

## **BASES REGULADORAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE RADIO PUERTO EMISORA MUNICIPAL**

### **Primera. Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Empleo de Ayudante de Departamento de Radio Puerto Emisora Municipal, destinada a cubrir necesidades temporales de personal laboral derivadas de acumulación de tareas, programas temporales, sustituciones, refuerzos de programación, y proyectos especiales de comunicación y contenidos digitales.

### **Segunda. Funciones**

Efectúa todas aquellas funciones auxiliares para que los Departamentos aumenten su operatividad, eficacia y rendimiento; ayuda al personal administrativo y técnico que le requiera para solventar pequeñas incidencias; atiende a la demanda de necesidades manuales que le solicite el personal de los Departamentos, aumentando en autonomía e iniciativa propia mediante la acumulación de experiencias.

En particular, bajo la supervisión de sus superiores, la persona seleccionada desarrollará funciones de, apoyo, asistencia y logística dentro de la emisora municipal y en programas, contribuyendo al correcto desarrollo de la programación, creación y elaboración de contenidos digitales para plataformas multimedia, apoyo a la producción de programas radiofónicos, elaboración de contenidos informativos y divulgativos, gestión y dinamización de redes sociales, grabación y edición básica de audio y vídeo, cobertura de actividades y eventos, colaboración en retransmisiones y eventos, captación y dinamización de audiencias, apoyo a la estrategia de comunicación de Radio Puerto, y apoyo a la labor de comercialización de contenidos y programación.

### **Tercera. REQUISITOS MINIMOS:**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública.
- No hallarse inhabilitado para empleo o cargo público.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Disponibilidad para prestar servicios en distintos horarios, incluidos fines de semana, festivos y eventos especiales, conforme a las necesidades organizativas de la empresa.
- Permiso de circulación en vigor

### **Cuarta. Categoría profesional**

La categoría profesional será ayudante de Departamento de Radio Puerto. Grupo profesional según Convenio Colectivo de aplicación. Naturaleza jurídica: Personal laboral temporal.



#### **Cuarta. Documentación a aportar.**

Se acompañará:

- DNI.
- Currículum vitae.
- Vida laboral.
- Documentación acreditativa en relación con vida laboral y currículum.
- Relación de perfiles digitales propios, en su caso.
- Presentación personal multimedia de al menos 3 minutos enmarcada en alguna de las siguientes categorías:

A) Deportes y Vida Saludable. Deporte base local, clubes deportivos locales, eventos deportivos locales, fitness, salud y bienestar.

B) Cultura y Patrimonio locales. Historia, patrimonio, literatura, música, artes escénicas y actividades culturales.

C) Juventud y Redes Sociales. Contenido digital, tendencias, tecnología y participación juvenil.

D) Turismo y Gastronomía Local. Promoción turística, hostelería, cocina gastronomía, y comercio local.

E) Fiestas y Tradiciones locales. Carnaval, Semana Santa, Feria, flamenco y tradiciones populares.

F) Empresas y Negocios locales y Emprendimiento. Actividad económica, comercio, empleo e innovación.

G) Sociedad y Talento local. Asociaciones, artistas, música, actuaciones.

#### **Quinta. Sistema de baremación. Puntuación máxima: 100 puntos.**

A) Experiencia en creación de contenidos y comunicación digital. Hasta 15 puntos. Se valorará: Redes sociales, Podcasts, Streaming, Producción audiovisual, Medios de comunicación (apariciones o trabajos por cuenta propia o ajena).

B) Influencia y alcance digital acreditado. Hasta 15 puntos. Se valorará: Seguidores. Visualizaciones. Alcance. Comunidad digital generada. La valoración atenderá a la calidad e impacto de la comunidad y no exclusivamente al número de seguidores.

C) Experiencia y conocimientos en ámbitos temáticos de interés audiovisual especificados en el apartado cuarto (epígrafes del A al G). Hasta 20 puntos.

D) Presentación multimedia (hasta 20 puntos). Se valorará de la siguiente forma:

- Claridad y capacidad expositiva: hasta 5 puntos.
- Calidad técnica audiovisual (imagen, sonido, edición y realización): hasta 4 puntos.
- Creatividad y originalidad: hasta 4 puntos.
- Estructura narrativa y organización del contenido: hasta 4 puntos.
- Adecuación al ámbito temático seleccionado: hasta 3 puntos.

E) Entrevista estructurada. Máximo: 30 puntos. La entrevista tendrá por objeto valorar la adecuación del candidato a las funciones del puesto, y evaluará: 1) Conocimiento de la



realidad local, 2) Capacidad de comunicación, 3) Experiencia en generación de audiencias, y 4) Propuesta de aportación a Radio Puerto.

### Sexta. Bolsa de empleo.

Se formará una bolsa de empleo de contratación laboral temporal, que pudiera devenir en indefinida, y que permitirá cubrir las necesidades inminentes, coyunturales, estructurales y futuras de personal.

Esta bolsa estará vigente hasta la formación de las siguientes bolsas de trabajo, siendo las condiciones de funcionamiento las siguientes:

- Esta bolsa podrá cubrir puestos de similares características en formación, competencias y habilidades en otras áreas de la empresa en función del perfil de sus componentes según prevea el convenio.
- El proceso creará bolsa de empleo para necesidades de la empresa para aquellos/as candidatos/as que superen alcancen 50% de la puntuación prevista para la entrevista.

En caso de igual puntuación entre dos o más candidatos, se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación en el proceso. De persistir el empate, se resolverá por sorteo. Los componentes de la bolsa se ordenarán en función de la puntuación obtenida, de mayor a menor, reflejándose en un listado definitivo. La cobertura de las necesidades que surjan se efectuará entre las personas integrantes de la bolsa de empleo, atendiendo a la idoneidad de las mismas para el perfil requerido y de conformidad con la legislación vigente. La Dirección de Radio Puerto podrá recurrir a los integrantes de la bolsa para colaboraciones periódicas, programas temáticos, coberturas especiales, eventos municipales, proyectos digitales, o campañas audiovisuales institucionales.

De forma general, se tendrá **en cuenta el orden** de la bolsa (de mayor a menor puntuación), pero la empresa podrá seleccionar a la persona de la bolsa que considere **más adecuada** para la necesidad específica, siempre que exista una **justificación y motivación objetiva** (requisitos concretos del puesto, experiencia o especialización temática, competencias específicas asociadas a las necesidades de la empresa, adecuación a proyectos concretos, y disponibilidad temporal).

Cuando un integrante de la bolsa sea contratado, una vez finalizado su contrato, pasará al **último puesto** de la lista, siempre y cuando dicho contrato inicial o los ulteriores consecutivos hayan tenido una duración final o acumulada **superior a 30 días naturales**, sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior. La **primera incomparecencia** al llamamiento de contratación conllevará el pase automático al **último lugar** de la lista, y la **segunda incomparecencia** supondrá la **baja definitiva** de la bolsa.

Con el objeto de favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, se garantizará que al menos una de cada diez contrataciones realizadas a través de esta bolsa de empleo corresponda a personas con discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que hayan superado el proceso selectivo y acrediten la compatibilidad funcional con el puesto.

A tal efecto, las personas con discapacidad que superen el proceso formarán parte de la bolsa en igualdad de condiciones, pudiendo establecerse una sublista específica de reserva para garantizar dicha cuota.



### **Plazo y presentación de curriculum:**

La presentación de solicitudes y documentación acreditativa de los requisitos (título, vida laboral, certificados, etc.) se realizará a través de la sede electrónica de El Puerto de Santa María Global, S.L.U: <https://elpuertoglobal.sedelectronica.es> (trámites destacados - RRHH/Personal - presentación de solicitudes a ofertas de empleo) y finalizará antes de las 14:00 horas del día 10/06/26.

### **Información de interés:**

Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de la entrevista o pruebas del proceso, debiendo indicarlo en la solicitud. Todos los avisos relacionados con este proceso de selección serán publicados en la web de El Puerto de Santa María Global, S.L.U.

